



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

2032 MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIAS LIBRES DE 4 PLAZAS DE COCINERO, 42 AUXILIAR SANITARIO TITULADO Y 12 OFICIAL DE MANTENIMIENTO

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023 (BOP núm. 155, de fecha 11 de agosto de 2023), se ha aprobado la rectificación del error material advertido en la Convocatoria y las Bases que han de regir los procedimientos selectivos mediante Concurso-oposición de 42 plazas de Auxiliar Sanitario Titulado, 12 plazas de Oficial de Mantenimiento y 4 plazas de Cocinero, que, en los particulares de interés, se transcribe a continuación:

"".../...

Primero.- Rectificar el error material detectado en los Acuerdos de la Junta de Gobierno adoptados en las sesiones ordinarias celebradas el 16 de diciembre de 2024, en el caso de la aprobación de las Bases y Convocatoria para la selección de 4 plazas de Cocinero, y el 26 de febrero de 2024 y 20 de mayo del mismo año, respecto de la aprobación de las Bases y Convocatoria para la selección de 42 plazas de Auxiliar Sanitario Titulado, de tal forma que donde dice:

"".../...

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

.../...

II. Fase de Concurso.-

.../...

C) Otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

Por hallarse en posesión de titulaciones académicas oficiales adicionales, iguales o superiores a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:



TITULACIÓN	PUNTOS
Licenciatura o Grado Universitario con Máster Universitario Oficial/Doctorado	2,00
Diplomatura y/o Grado Universitario	1,50
FP II o Bachillerato	1,00

En el supuesto de que se hubiera aportado más de una titulación adicional, se valorará únicamente la de nivel superior. En el bien entendido de que, en caso de acreditarse más de una titulación igual o superior, sólo se valorará una de ellas.

.../...".

Debe decir:

"".../...

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

.../...

II. Fase de Concurso.-

.../...

C) Otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

Por hallarse en posesión de titulaciones académicas oficiales adicionales, iguales o superiores a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

TITULACIÓN	PUNTOS
Licenciatura o Grado Universitario con Máster Universitario Oficial/Doctorado	2,00
Diplomatura y/o Grado Universitario	1,50
FP II o Bachillerato	1,00
FP I o Graduado Escolar	0,50



En el supuesto de que se hubiera aportado más de una titulación adicional, se valorará únicamente la de nivel superior. En el bien entendido de que, en caso de acreditarse más de una titulación igual o superior, sólo se valorará una de ellas.

.../..."".

Segundo.- Rectificar el error material detectado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2025, en el que se procedió a la aprobación de las Bases y Convocatoria para la selección de 12 plazas de Oficial de Mantenimiento (11 por el turno libre y 1 por el turno de promoción interna), de tal forma que donde dice:

"".../...

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

.../...

A) TURNO LIBRE:

.../...

II. Fase de Concurso.-

.../...

C) Otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

Por hallarse en posesión de titulaciones académicas oficiales adicionales, iguales o superiores a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

TITULACIÓN	PUNTOS
Licenciatura o Grado Universitario con Máster Universitario Oficial/Doctorado	2,00
Diplomatura y/o Grado Universitario	1,50
FP II o Bachillerato	1,00

En el supuesto de que se hubiera aportado más de una titulación adicional, se valorará únicamente la de nivel superior. En el bien entendido de que, en caso de acreditarse más de una titulación igual o superior, sólo se valorará una de ellas.

.../...



B) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

II. Fase de Concurso.-

.../...

C) Otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

Por hallarse en posesión de titulaciones académicas oficiales adicionales, iguales o superiores a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

TITULACIÓN	PUNTOS
Licenciatura o Grado Universitario con Máster Universitario Oficial/Doctorado	2,00
Diplomatura y/o Grado Universitario	1,50
FP II o Bachillerato	1,00

En el supuesto de que se hubiera aportado más de una titulación adicional, se valorará únicamente la de nivel superior. En el bien entendido de que, en caso de acreditarse más de una titulación igual o superior, sólo se valorará una de ellas.

.../...".

Debe decir:

"".../...

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

.../...

C) TURNO LIBRE:

.../...

II. Fase de Concurso.-

.../...

C) Otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

Por hallarse en posesión de titulaciones académicas oficiales adicionales, iguales o superiores a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, de



acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

TITULACIÓN	PUNTOS
Licenciatura o Grado Universitario con Máster Universitario Oficial/Doctorado	2,00
Diplomatura y/o Grado Universitario	1,50
FP II o Bachillerato	1,00
FP I o Graduado Escolar	0,50

En el supuesto de que se hubiera aportado más de una titulación adicional, se valorará únicamente la de nivel superior. En el bien entendido de que, en caso de acreditarse más de una titulación igual o superior, sólo se valorará una de ellas.

.../...

D) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

II. Fase de Concurso.-

.../...

C) Otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

Por hallarse en posesión de titulaciones académicas oficiales adicionales, iguales o superiores a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

TITULACIÓN	PUNTOS
Licenciatura o Grado Universitario con Máster Universitario Oficial/Doctorado	2,00
Diplomatura y/o Grado Universitario	1,50
FP II o Bachillerato	1,00

FP I o Graduado Escolar	0,50
-------------------------	------

En el supuesto de que se hubiera aportado más de una titulación adicional, se valorará únicamente la de nivel superior. En el bien entendido de que, en caso de acreditarse más de una titulación igual o superior, sólo se valorará una de ellas.

.../...".



Tercero.- Conservar intacto el resto del texto de los Acuerdos a que se refieren los puntos dispositivos anteriores.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en el Tablón de Anuncios de esta Corporación para el general conocimiento y de los interesados."

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

En Alicante, a 25 de marzo de 2025

EL DIRECTOR DE ÁREA DE RR.HH.

LA DIPUTADA DE RECURSOS
HUMANOS

LA SECRETARIA GENERAL